Sincelejo, abril 25 de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N.º 02 de 2025

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo la "***SERVICIO DE MUDANZA Y TRANSPORTE LOCAL E INTERMUNICIPAL DE MOBILIARIO, ESTANTERÍA METÁLICA, EXPEDIENTES Y DEMÁS ENSERES QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO"***

En informe de evaluación preliminar publicado el 11/04/2025 se comunicó sobre el resultado de la evaluación realizada al oferente ubicado en el primer lugar con el precio más bajo correspondiente a MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS, quien no cumplía con algunos requisitos habilitantes y por tanto se solicitó subsanar.

Que se recibió respuesta por parte del oferente a la solicitud de subsanación durante el termino establecido por la Entidad, cuya información hace parte de su oferta, lo cual puede ser verificado en SECOP II.

Que dentro del mismo término concedido por la Entidad para subsanar se tenía establecido en el cronograma la presentación de observaciones al informe en mención, durante dicho termino por parte del oferente LOGISTICA MC fueron aportados por medio de la plataforma del SECOP II una serie de cuestionamientos en contra de la propuesta ubicada en primer lugar con el precio mas bajo, las mismas fueron resueltas mediante el Memorando N° 2 publicado por mensaje publico el Dia 22/04/2025 como establecía el cronograma de actividades.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas los comités evaluadores procedieron a realizar un alcance al informe de evaluación, el cual fue publicado el 22/042025, con el ánimo de garantizar el principio de selección objetiva de cada uno de las propuestas participantes. A su vez en aplicación de los principios de publicidad y trasparencia y garantizar los términos al debido proceso se realizó Adenda N° 2 por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso.

Vencido el termino de traslado del alcance al informe de evaluación por parte del oferente MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS fueron allegados los argumentos y justificaciones, los cuales fueron considerados por el comité evaluador como razonables y justificados en relación al punto solicitado.

Que, luego de la evaluación realizada a los documentos aportados por el oferente MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S., el Comité Estructurador y Evaluador se permite informar que el oferente subsanó por completo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Invitación Pública y el resultado final es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador manifiesta que, el sentido de la decisión que se recomienda adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada, es adjudicar el presente contrato de Mínima Cuantía a **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS.,** identificada con Nit. 901.469.887-8, quien presentó oferta por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).**, con precio unitario total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($17.570.000),** por cuanto CUMPLE a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

MARIELIS LUGO OJEDA
Profesional Universitario Grado 9
Líder de Contratación encargada

ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G - 12 Área Financiera

MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario Jurídico G-12 Área de Contratación

YALENIS MARIA MEZA PINEDA
Profesional Universitario Gr. 09